

RECIBIDA LA CTA. PUNTO



OFICIALIA DE PARTES

SALA SUPERIOR
CHILPANCINGO, GRO.

RECIBIDO A LAS 12:05 HRS.
DEL DÍA 17 MES DE AGOSTO 2019
ORIGINAL Y COPIAS

en Original

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Área: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño.
Oficio: ASE-AEED-0142-2019.
Asunto: Se remiten resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número ASE-OA103-2019, y se le cita para que presente las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de septiembre de 2019

Mtra. Olimpia María Azucena Godínez Viveros,
Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guerrero.
Belice S/N, La Cinca, C.P. 39096, Chilpancingo, Guerrero.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 21 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XIV, XXI, XXV, XXVI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el Transitorio Cuarto del Decreto número 766 por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 61 Alcance III del 31 de julio de 2018, y en seguimiento a la auditoría número ASE-OA103-2019, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, de la entidad fiscalizada Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en relación con sus programas institucionales, con el objeto de verificar el cumplimiento de metas y objetivos de dichos programas y la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño correspondiente, me permito remitir a usted, la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la auditoría en comento. Asimismo, se le cita a Usted o al enlace designado a una reunión de trabajo, en las instalaciones de la Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, sita en calle Circuito los Ayala lote 9, colonia Fraccionamiento Villas Mayorazgo, Chilpancingo, Guerrero, a celebrarse el día 07 de octubre de 2019, a las 09:00 horas, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones a los resultados finales y observaciones preliminares que se le dan a conocer.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente
La Auditora Especial de Evaluación del Desempeño.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
M.F. Natividad Perez Guinto

C.c.p. M.D. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Lizbeth Montiel Valadez, Secretaria Técnico de la ASE. Mism fin, Presente.
Expediente.
NPG/Abv

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Auditoría número: ASE-OA103-2019
 Entidad fiscalizada: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
 Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño
 Cuenta Pública: 2018

Fecha: 2019-08-20 10:10:44

Número de resultado:	1	Número de procedimiento:	a) 1.1	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	---	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar la existencia de un Marco Jurídico respecto a la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de oportunidad para la creación de un marco jurídico interno que considere la instalación y funcionamiento de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño; toda vez que aportó como evidencia el oficio número 0772019 en el que manifiesta que no dispone de normativa interna, respecto a la creación y funcionamiento de dicha Instancia Técnica.

*PERIÓDICO OFICIAL
 CANCELADO PELA
 IMPRESIÓN DE*

Fundamento legal:

Artículos 134 párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 102, 103 párrafo segundo, 104, 105, 106, 107 y quinto transitorio párrafo primero de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y 22 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467.

*F
 U
 X*



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Auditoría número: ASE-OA103-2019
Entidad fiscalizada: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño
Cuenta Pública: 2018

Fecha: 2019-08-20 10:10:44

Número de resultado:	3	Número de procedimiento:	a) 2.1	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	---	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar si la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño otorgó asesoría y capacitación a las unidades ejecutoras del gasto, para una mejor evaluación del programa; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de oportunidad en la elaboración y ejecución de un programa anual de capacitación en materia de desempeño que brinde asesorías y capacitación a las unidades administrativas ejecutoras del gasto, con la finalidad de crear las condiciones para una mejor evaluación del programa presupuestario Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa; toda vez que no aportó evidencia documental que acredite haber realizado dichas asesorías en materia de evaluación.

OFICIO INTRODUCCION PARA GESTION. TALEDES.
POR PARTE DE LA PRESIDENTA.
PROGRAMAS ESPECIFICOS. ✓

PLAN DE TRABAJO

Fundamento legal:

Artículos 37 fracción III y 40 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467.



Auditoría número: ASE-OA103-2019
Entidad fiscalizada: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño
Cuenta Pública: 2018

Fecha: 2019-08-20 10:10:44

Número de resultado:	5	Número de procedimiento:	a) 4.1	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	---	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar que la entidad dispone de indicadores para medir el avance, operación y desarrollo del programa, comparables con sus metas establecidas y sus resultados del ejercicio fiscal 2018; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora en el diseño y construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); así como, áreas de oportunidad para la implementación de procedimientos que permitan llevar a cabo la evaluación a través de indicadores, considerando las metas establecidas y sus resultados para su comparación; toda vez que manifiesta en el oficio número 092/2019 no haber realizado evaluaciones a dicho programa.

79 → 9124
IND.

OFICI, COMO HACER

Fundamento legal:

Artículos 102 y 105 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Handwritten initials and signatures: "F M P" and a signature that appears to be "DPA".

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Auditoría número: ASE-OA103-2019
Entidad fiscalizada: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño
Cuenta Pública: 2018

Fecha: 2019-08-20 10:10:44

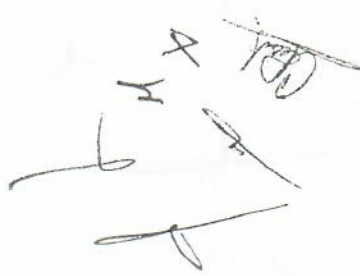
Número de resultado:	7	Número de procedimiento:	a) 4.3	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	---	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar que la información que sustentan los valores reportados en los indicadores de desempeño es adecuada; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de oportunidad para la implementación de procedimientos que permitan dar sustento a los valores que se obtengan en la aplicación de los indicadores estratégicos y de gestión, los cuales deberán ser consistentes con su respectiva evidencia documental; toda vez que presentó el oficio número 092/2019 en el que manifiesta no haber realizado evaluaciones a dicho programa.

Fundamento legal:

Artículos 11 párrafo segundo, 102 y 105 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; capítulo III, numeral cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de fecha 03 de mayo de 2013; y numerales quinto y sexto párrafos segundo, tercero y cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 12 de julio de 2013.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Auditoría número: ASE-OA103-2019
Entidad fiscalizada: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño
Cuenta Pública: 2018

Fecha: 2019-08-20 10:10:44

Número de resultado:	9	Número de procedimiento:	a) 5.2	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	---	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar si la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño, publicó en su página de internet oficial el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2018; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de oportunidad para la publicación del Programa Anual de Evaluación del Desempeño en su página de internet oficial; toda vez que manifiesta en el oficio número 092/2019 no haber realizado evaluaciones a dicho programa.

PUBLICAR EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN EN LOS MEDIOS

Fundamento legal:

Artículos 104 fracción II de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

[Handwritten signature]

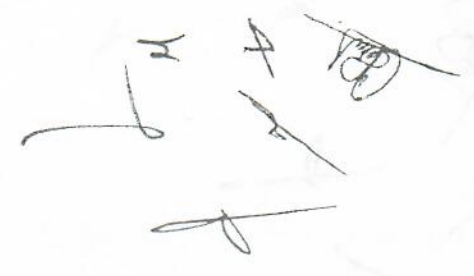
Número de resultado:	11	Número de procedimiento:	a) 7.1	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	----	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar que la entidad fiscalizada dispone de mecanismos de seguimiento; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de oportunidad para la implementación de un mecanismo o método de registro para el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivadas de las evaluaciones de desempeño a su programa presupuestario Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa; toda vez que manifiesta en el oficio número 113/2019 que no cuenta con mecanismos de seguimiento ya que no realizó evaluaciones a su programa presupuestario autorizado.

Fundamento legal:

Artículo 110 párrafo cuarto fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 104 fracción VIII de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.



Número de resultado:	15	Número de procedimiento:	b) 1.2	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	----	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

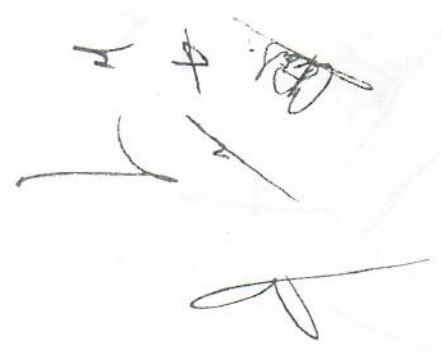
Descripción:

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la programación y presupuestación del egreso basado en resultados de los programas de la entidad; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que la programación y presupuestación del egreso basado en resultados, relativa al cumplimiento de objetivos y metas de las actividades institucionales del programa presupuestario Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa, se realice de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; toda vez que la información reportada en el Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto basado en Resultados (PbR) carecen de congruencia entre sí.

*ELEGIDA. METOLOG → ✓

Fundamento legal:

Artículos 18, 28 párrafo segundo, 29 fracción III, 62, 63, 64 y 99 párrafo segundo de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y 5 y 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467.



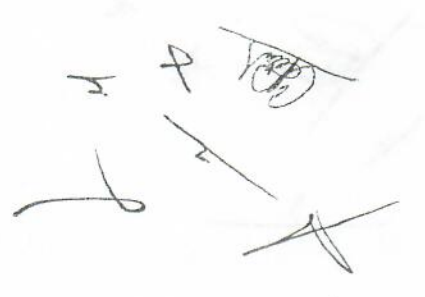
Número de resultado:	17	Número de procedimiento:	b) 2.3	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	----	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

Descripción:

Con la finalidad de verificar que en la integración del Programa Operativo Anual (POA) se expresen las actividades, metas, proyección de recursos, calendario de ejecución e indicadores, para determinar si se elaboró conforme a las disposiciones legales, por área administrativa y de manera consolidada; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que presentan áreas de mejora para que en su elaboración incluya: justificación del programa, designación de las unidades administrativas responsables del programa, previsión del gasto de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto, calendarización del gasto público de acuerdo con las clasificaciones: funcional, administrativa y programática; el impacto regional, de género y de grupos vulnerables del programa con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos; toda vez que no se elaboró de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Fundamento legal:

Artículos 6 párrafo segundo, 28 párrafo segundo, 29, 31, 32 párrafo segundo, 33, 34 y 35 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 20 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 22 fracciones XIII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Auditoría número: ASE-OA103-2019
Entidad fiscalizada: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño
Cuenta Pública: 2018

Fecha: 2019-08-20 10:10:44

Número de resultado:	19	Número de procedimiento:	c) 1.1	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	----	--------------------------	--------	--------------------	-----------------

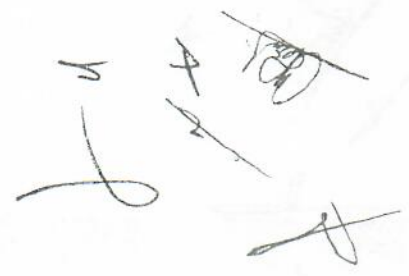
Descripción:

Con la finalidad de verificar que la entidad estableció objetivos y metas en sus planes y programas, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de oportunidad para contar con planes, políticas y programas con lineamientos, objetivos y metas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; toda vez que carece de dichos instrumentos de planeación, programación y presupuestación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

DEFICIO: POLITICAS DE IGUALDAD.

Fundamento legal:

Artículos 1, 2, 17 fracción IV, 21 y 24 fracción VI de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Auditoría número: ASE-OA103-2019

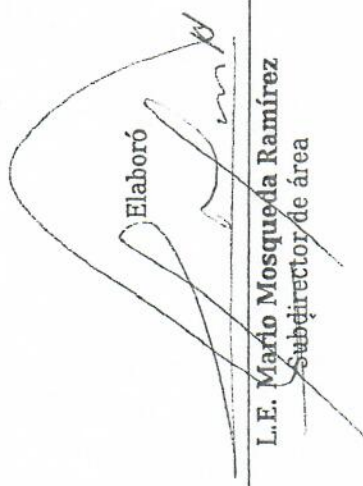

Entidad fiscalizada: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero

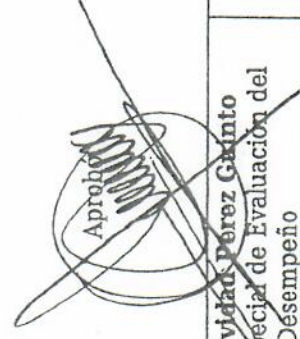

Auditoría Especial: Auditoría Especial de Evaluación del Desempeño

Cuenta Pública: 2018

Fecha: 2019-08-20 10:10:44

Elaboró

L.C. Rosio Castro Martínez
Jefa de Departamento

Rúbrica

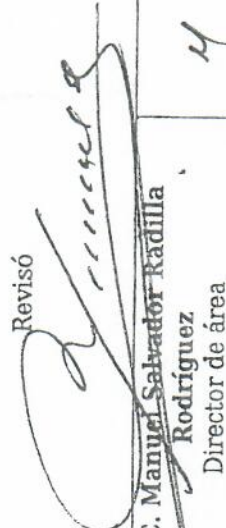

Elaboró

L.E. Mario Mosqueda Ramírez
Subdirector de área

Rúbrica



Aprobó

M.F. Natividad Pérez Guanto
Auditora Especial de Evaluación del
Desempeño

Rúbrica

Elaboró

L.A. Víctor Hugo de la Cruz Ramos
Analista

Rúbrica

Revisó

L.C. Manuel Salvador Rádilla
Rodríguez
Director de área

Rúbrica

Autorizó

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO
Auditoría Superior
M. Alfonso Domíán Peralta
Auditor Superior del Estado de Guerrero

Rúbrica